



Municipalidad de
Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 20 de enero de 2015.-

DECRETO N° 159/2015

VISTOS:

La proyección de la realización de una perforación de agua con el fin de ampliar la provisión de agua a toda la comunidad.-

Y CONSIDERANDO:

Que atento la posible faltante de agua potable se ha gestionado la donación de una fracción de terreno de 250m² a la empresa el Progreso S.A., lugar indicado, según los estudios realizados.-

Que una vez lograda la donación y la compra de los materiales necesarios para hacer la obra de perforación para la extracción de agua para luego ser distribuida a toda la comunidad a través de la Cooperativa de Servicios Públicos local, es necesario realizar la contratación de la empresa que llevará a cabo la tarea.-

Que de conformidad a la Ordenanza N° 80/14 que establece el régimen de contratación municipal, ella establece en su artículo 5 inc. 3 que el Departamento Ejecutivo está autorizado a realizar contratación directa cuando el monto de la operación vaya entre los pesos doscientos mil (\$200.000) y hasta los pesos quinientos mil (\$500.000), previa solicitud de tres presupuestos como mínimo, a efectos de elegir entre el más conveniente al erario municipal, tanto cualitativa como cuantitativamente.-

Que de conformidad al presupuesto oficial, la mano de obra tendría un costo que rondaría los pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000).-

Que se ha pedido presupuesto a HSS HIDRO SERVICIOS DE SANEAMIENTO S.R.L. con sede administrativa en Calle Santa Rosa N° 3.264, 1 Piso, Oficina 1, de la



Ciudad de Córdoba, quien cotiza lo siguiente: mano de obra por la realización de estudio Geoeléctrico de fuente, más la realización de una perforación, con ensanche, traslado de equipos, colocación de cañería de entubado, construcción de pre-filtro, cementación de aislamiento, limpieza, aforo, instalación y bajada de bomba, con toda la documentación técnica, de acuerdo a pliego entregado oportunamente. Los materiales requeridos para la concreción de la obra deben ser provistos por el Municipio. La propuesta formulada por la empresa lo ha sido por la suma de pesos doscientos cincuenta y ocho mil quinientos más IVA del 21%.-

Que también se ha solicitado presupuesto a la empresa FURGIAGRO S.A., con domicilio comercial en Camino Real S/N, Barrio El Molino, de la Localidad de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba, quien formula la siguiente cotización, perforación de 200mtrs. de profundidad, para lo cual se prevé la realización del Estudio Geoeléctrico, traslado de equipos, montaje y desmontaje de los mismos, perforado, perfilaje y repaso de la misma, entubado, engravillado, cementado capas superiores, limpieza, instalación y bajada de bomba, documentación de la Sub-Secretaría de Recursos Hídricos, ello es por la suma de pesos doscientos setenta mil (\$270.000) más IVA.-

Que se ha presentado presupuesto por parte de la Empresa Perforaciones El Escorial, quien cotiza traslado de equipo, montar y desmontar equipo, realización de perforación exploratoria 8 3/4", perfil eléctrico vertical, perforación de explotación en 12", entubado con alineado y soldadura, engravado para pre-filtro, cementación, ello por la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000) más IVA, por una perforación de 200mtrs. Asimismo esta empresa realiza el estudio geoeléctrico, quien lo cotiza por la suma de pesos diez mil (\$10.000).-

Que de las tres opciones la mas favorable al municipio es la presentada por la Empresa Perforaciones El Escorial, por ser la del menor precio cotizado.-

Que hay partida presupuestaria para contratar la mano de obra para realizar la perforación de agua.-



Municipalidad de
Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA

POR ELLO Estación General Paz, 30 de enero de 2015.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD
DE ESTACIÓN GENERAL PAZ**

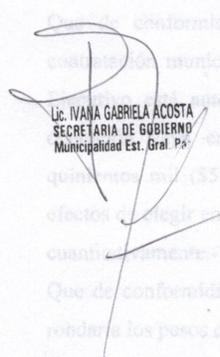
DECRETA:

VISTOS:

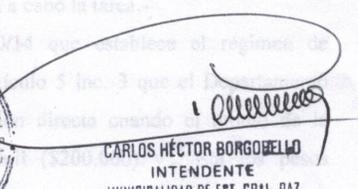
Art. 1º: CONTRÁTESE mediante el sistema de compra en forma directa a la Empresa Perforaciones El Escorial, quien deberá realizar una perforación de agua en el inmueble donado por EL PROGRESO S.A., y el estudio geoelectrico, ambos por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), los que serán pagados mediante cheque de pago diferido según acuerdo de partes.-

Art. 2º: ASIGNASE la Partida Principal 2.1.08.01.03 según la Ordenanza de Presupuesto para el año 2.015, a los fines de ser utilizados para la compra del juego descrito en el artículo 1 del presente decreto.-

Art. 3º: COMUNIQUESE al Tribunal de Cuentas Municipal, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.


Lic. IVANA GABRIELA ACOSTA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad Est. Gral. Paz




CARLOS HÉCTOR BORGABELLO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EST. GRAL. PAZ